EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

ANGELA ALDANA NARANJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.53.140.192, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No. **2025-3200**, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE SE ADELANTEN EN LAS DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES A CARGO GESTIONANDO LA VERIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROYECTOS ESTRATÉGICOS, RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL Y DEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD.

FECHA SUSCRIPCION	22/Oct/2025
FECHA INICIO	23/Oct/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FECHA DE TERMINACION	22/May/2026

VALOR SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($60.886.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Revisar y corregir los actos administrativos de habilitaciones de empresas de transporte que le sean asignados.
2. Revisar y corregir las comunicaciones de salida relacionadas con la notificación o comunicación de actos administrativos.
3. Proyectar, revisar y corregir los proyectos de circulares que le sean asignadas.
4. Elaborar los proyectos de respuesta a Tutelas que le sean asignadas.
5. Proyectar los formatos de Resolución (habilitaciones – cancelaciones – modificaciones)
6. Elaborar, revisar, aprobar los programas desarrollados e impulsados por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía.
7. Revisar y aprobar las respuestas a órganos de control (procuraduría, contraloría, concejo de Bogotá), que le sean asignados.
8. Elaborar estudios relacionados con normas, conceptos y demás temas jurídicos que tengan injerencia sobre los servicios prestados desde la SSC, sus Direcciones y subdirecciones.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

9. Elaborar conceptos relacionados con la interpretación de las diferentes disposiciones que tengan injerencia sobre los servicios prestados desde la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía sus Direcciones y subdirecciones
10. Participar en las reuniones y comités desarrollados por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, Concesión GYP, Convenio Policía METBOG, Comité Primario y demás que le sean requeridos.
11. Revisar y realizar seguimiento a los hallazgos del mapa de riesgos SSC-DAC-DIATT.
12. Participar activamente en las actividades institucionales que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
13. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y sea requeridas por el supervisor.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., marzo 03 de 2026

Cordialmente,

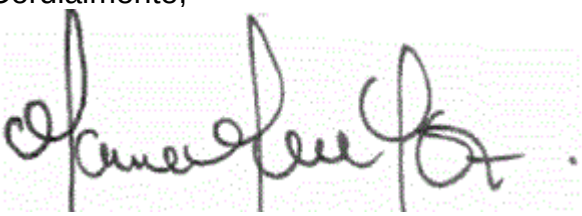

Maria Jimena Yañez Gelvez
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 03-03-2026 04:39 PM

Elaboró: Maria Viviana Gallo Acero-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Bogotá D.C., mayo 08 de 2025

Señor(a)
ALDANA
Angela Aldana Naranjo
Kr 69d 4 28 Sur Torre 2 Apto 308

Email: angelaaldanan@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561201520012

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, se remite certificación del contrato 2025-1685.

Cordialmente,

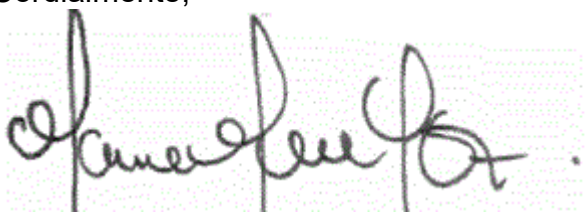

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 08-05-2025 07:47 AM

Elaboró: Maria Viviana Gallo Acero-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

ANGELA ALDANA NARANJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.53.140.192, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No.**2025-1685**, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE SE ADELANTEN EN LAS DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES A CARGO GESTIONANDO LA VERIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROYECTOS ESTRATÉGICOS, RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL Y DEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD.

FECHA SUSCRIPCION	19/Feb/2025
FECHA INICIO	21/Feb/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE TERMINACION	20/Oct/2025

VALOR SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($69.584.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Revisar y corregir los actos administrativos de habilitaciones de empresas de transporte que le sean asignados.
2. Revisar y corregir las comunicaciones de salida relacionadas con la notificación o comunicación de actos administrativos.
3. Proyectar, revisar y corregir los proyectos de circulares que le sean asignadas.
4. Elaborar los proyectos de respuesta a Tutelas que le sean asignadas.
5. Proyectar los formatos de Resolución (habilitaciones – cancelaciones – modificaciones)
6. Elaborar, revisar, aprobar los programas desarrollados e impulsados por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía.
7. Revisar y aprobar las respuestas a órganos de control (procuraduría, contraloría, concejo de Bogotá), que le sean asignados.
8. Elaborar estudios relacionados con normas, conceptos y demás temas jurídicos que tengan injerencia sobre los servicios prestados desde la SSC, sus Direcciones y subdirecciones.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

9. Elaborar conceptos relacionados con la interpretación de las diferentes disposiciones que tengan injerencia sobre los servicios prestados desde la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía sus Direcciones y subdirecciones
10. Participar en las reuniones y comités desarrollados por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, :Concesión GYP, Convenio Policía METBOG, Comité Primario y demás que le sean requeridos.
11. Revisar y realizar seguimiento a los hallazgos del mapa de riesgos SSC-DAC-DIATT.
12. Participar activamente en las actividades institucionales que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
13. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y sea requeridas por el supervisor.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., mayo 08 de 2025

Cordialmente,

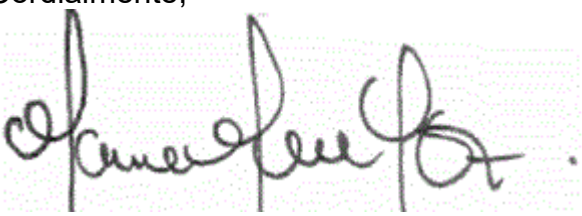

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 08-05-2025 07:47 AM

Elaboró: Maria Viviana Gallo Acero-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRACION DE PERSONAL

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral de **ANGELA ALDANA NARANJO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.192, prestó sus servicios en este Ministerio desde el 24 de enero de 2022 hasta el 01 de octubre de 2023.

Que mediante Resolución No. 20223040002645 del 20 de enero de 2022, fue nombrada en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR OPERATIVO**, código 0150, grado 18 de la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, tomando posesión del empleo el 24 de enero de 2022.

Que mediante Resolución No. 0005045 del 7 de noviembre de 2018, Anexo No. 9 - Dirección de Transporte y Tránsito – Subdirección de Transporte - Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte, adicionada con la Resolución No. 0000904 del 13 de marzo de 2019 y adicionada y modificada con la Resolución No. 20203040019775 del 06 de noviembre de 2020, las funciones correspondientes al empleo de Subdirector Operativo, Código 0150, grado 18 (Subdirector de Transporte), son las siguientes:

1. Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la implementación de políticas y regulación técnica, así como de los convenios internacionales ratificados por Colombia en materia de transporte en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables y aportar elementos para su formulación y/o modificación.
2. Aprobar los estudios y expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el transporte carretero, fluvial, férreo y cables.
3. Autorizar la expedición de los actos administrativos en relación con las solicitudes de las empresas de transporte habilitadas, en cuanto a los trámites de rutas y horarios, capacidad transportadora, para el perímetro nacional, de conformidad con las normas vigentes.
4. Aprobar solicitudes de habilitación de terminales de transporte y autorizar las homologaciones de los vehículos de transporte terrestre.
5. Autorizar los estudios necesarios para la expedición de los actos administrativos de autorizaciones, permisos, habilitaciones, registros y demás documentos solicitados por las empresas nacionales y extranjeras interesadas en la prestación de los servicios de transporte internacional, de conformidad con los acuerdos y convenios en los cuales hace parte el país en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables.
6. Autorizar el registro de los operadores de transporte multimodal.
7. Planear y organizar espacios de participación con gremios, entidades del sector, transportistas autorizados y usuarios, con miras en alcanzar soluciones a los problemas del transporte público.
8. Establecer y coordinar mecanismos de asesoría a los interesados sobre los aspectos técnicos de la operación de transporte en los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y cables.
9. Aprobar los estudios y expedir los actos administrativos para determinar oportunamente la base gravable de los automotores.
10. Coordinar las actuaciones necesarias para la adecuada ejecución presupuestal de los proyectos que sean competencia directa de la subdirección de transporte.
11. Participar en las Juntas, Asambleas, en donde el ministerio tenga participación y le sean delegadas.
12. Acudir a las reuniones nacionales e internacionales que sea delegado, llevando la representación del Ministerio.
13. Coordinar y revisar las actuaciones administrativas proferidas por los grupos asignados a la Subdirección de Transporte.
14. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental.

15. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
16. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
17. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Subdirección de Transporte, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.
18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que mediante Resolución No. 20223040009785 del 28 de febrero de 2022, fue encargada de las funciones de Subdirector Operativo, código 0150, grado 18 de la Subdirección de Tránsito, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, a partir del veintiocho (28) de febrero y hasta el dieciocho (18) de marzo de 2022 (vacaciones de Laura Yaneth Huertas Calderon) posesionada con Acta del 28 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución No. 20223040055095 del 12 de septiembre de 2022, fue encargada de las funciones del empleo de Subdirector Operativo código 0150 grado 18 de la Subdirección de Tránsito, sin separarse de las funciones propias de su empleo titular, posesionada con Acta del 12 de septiembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 0005045 del 7 de noviembre de 2018, Anexo No. 9 - Dirección de Transporte y Tránsito – Subdirección de Tránsito - Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte, adicionada con la Resolución No. 0000904 del 13 de marzo de 2019 y adicionada y modificada con la Resolución No. 20203040019775 del 06 de noviembre de 2020, las funciones correspondientes al empleo de Subdirector Operativo, Código 0150, grado 18 (Subdirector de Tránsito), son las siguientes:

1. Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la implementación de políticas y regulación técnica en materia de tránsito en los modos carretero, fluvial y férreo, y aportar elementos para su formulación y/o modificación.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos en materia de tránsito para los modos de su competencia.
3. Liderar la realización de los estudios requeridos para la expedición de los actos administrativos pertinentes al diseño de la placa única nacional, licencias de conducción y especies venales.
4. Expedir los actos administrativos para el diseño de la placa única nacional, licencias de conducción y especies venales; clasificación y reclasificación de los organismos de tránsito y autorización de funcionamiento de las sedes operativas.
5. Evaluar los estudios y expedir los actos administrativos necesarios para otorgar las autorizaciones relacionadas con el tránsito carretero, fluvial y férreo.
6. Autorizar la Habilitación de los organismos de apoyo al tránsito como Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Reconocimiento de Conductores y Centros de Enseñanza Automovilística, Centros Integrales de Atención y los demás que la normatividad determine.
7. Dirigir y coordinar los estudios para la fijación de la política, planes y programas sobre seguridad vial en los modos de su competencia.
8. Coordinar la orientación a los usuarios sobre la normatividad en materia de tránsito y su aplicación, a través del Grupo de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo.
9. Coordinar el proceso de adquisición y de administración de las especies venales y no venales de competencia del Ministerio
10. Desarrollar los acuerdos, convenios y tratados internacionales que en materia de tránsito suscriba y ratifique el país.
11. Asistir a las reuniones nacionales e internacionales que sea delegado, llevando la representación del Ministerio.

12. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental.
13. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
14. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
15. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Subdirección de Tránsito, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.
16. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que mediante Resolución No. 20223040076525 del 19 de diciembre de 2022, Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Transporte Internacional y Multimodal" de la Subdirección de Transporte, a la servidora pública ÁNGELA ALDANA NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.192, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 18 de la Subdirección de Transporte de la entidad; mientras dure la ausencia del servidor público ANDRÉS MARÍA RUMIE PALACIOS, es decir a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2022 y hasta el seis (06) de enero de 2023 (vacaciones).

Asignar a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Transporte Internacional y Multimodal" de la Subdirección de Transporte, las siguientes funciones, además de las previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Transporte:

1. Suscribir los documentos inherentes al Grupo Interno de trabajo, de acuerdo con su competencia.
2. Coordinar las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo a su cargo.
3. Velar por el cumplimiento de los cronogramas respecto a la ejecución de los proyectos a cargo del grupo.
4. Fijar los compromisos y evaluar a los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo.
5. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Establecer y cumplir con los estándares e indicadores de gestión del grupo.
7. Efectuar los ajustes y actualizaciones de los procesos y procedimientos relacionados con las competencias del Grupo que se requieran, con ocasión de las modificaciones normativas o expedición de nuevos lineamientos internos.
8. Atender y garantizar conforme los procedimientos y lineamientos establecidos, la aplicación de los procesos de mejoramiento continuo, calidad y sistema de control interno.
9. Atender las observaciones de la Contraloría General de la República, referente a la eficiencia y eficacia de las funciones establecidas.
10. Controlar el cumplimiento de la jornada laboral establecida para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, por parte de los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo.
11. Las demás funciones que correspondan a la naturaleza del grupo.

Que mediante Resolución No. 20233040000195 del 04 de enero de 2023, dar por terminado a partir de la fecha, el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Operativo código 0150 grado 18 de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, a la servidora pública Angela Aldana Naranjo, titular del empleo de Subdirector Operativo código 0150 grado 18 de la Subdirección de Transporte, efectuado por medio de la Resolución No. 20223040055095 del doce (12) de septiembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 20233040007615 del 27 de febrero de 2023, Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Regulación" del Despacho del Viceministro de Transporte, a la servidora pública ÁNGELA ALDANA NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.192, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 18; empleo asignado en la Subdirección de Transporte de la entidad; mientras dure la ausencia de la servidora pública Angelica María Yance Díaz (vacaciones del 01 al 22 de marzo de 2023).

Asignar a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Regulación" del Despacho del Viceministro de Transporte, las siguientes funciones, además de las previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Transporte:

1. Suscribir los documentos inherentes al Grupo Interno de trabajo, de acuerdo con su competencia.
2. Coordinar las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo a su cargo.
3. Velar por el cumplimiento de los cronogramas respecto a la ejecución de los proyectos a cargo del grupo.
4. Fijar los compromisos y evaluar a los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo.
5. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Establecer y cumplir con los estándares e indicadores de gestión del grupo.
7. Efectuar los ajustes y actualizaciones de los procesos y procedimientos relacionados con las competencias del Grupo que se requieran, con ocasión de las modificaciones normativas o expedición de nuevos lineamientos internos.
8. Atender y garantizar conforme los procedimientos y lineamientos establecidos, la aplicación de los procesos de mejoramiento continuo, calidad y sistema de control interno.
9. Atender las observaciones de la Contraloría General de la República, referente a la eficiencia y eficacia de las funciones establecidas.
10. Controlar el cumplimiento de la jornada laboral establecida para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, por parte de los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo.
11. Las demás funciones que correspondan a la naturaleza del Grupo.

Que mediante Resolución No. 20233040013755 del 31 de marzo de 2023, se le asignó a partir del diez (10) de abril de 2023, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Homologaciones y Avalúos" de la Subdirección de Transporte, a la servidora pública ÁNGELA ALDANA NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.192, titular del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 18; empleo asignado en la Subdirección de Transporte de esta cartera ministerial; por el tiempo que dure la ausencia del servidor público JUAN CARLOS NIÑO SANABRIA, con ocasión al disfrute de las vacaciones (10 al 28 de abril de 2023).

Asignar a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Homologaciones y Avalúos" de la Subdirección de Transporte, las siguientes funciones, además de las previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Transporte:

1. Suscribir los documentos inherentes al Grupo Interno de trabajo, de acuerdo con su competencia.
2. Coordinar las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo a su cargo.
3. Velar por el cumplimiento de los cronogramas respecto a la ejecución de los proyectos a cargo del grupo.
4. Fijar los compromisos y evaluar a los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo.
5. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

6. Establecer y cumplir con los estándares e indicadores de gestión del grupo.
7. Efectuar los ajustes y actualizaciones de los procesos y procedimientos relacionados con las competencias del Grupo que se requieran, con ocasión de las modificaciones normativas o expedición de nuevos lineamientos internos.
8. Atender y garantizar conforme los procedimientos y lineamientos establecidos, la aplicación de los procesos de mejoramiento continuo, calidad y sistema de control interno.
9. Atender las observaciones de la Contraloría General de la República, referente a la eficiencia y eficacia de las funciones establecidas.
10. Controlar el cumplimiento de la jornada laboral establecida para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, por parte de los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo.
11. Las demás funciones que correspondan a la naturaleza del Grupo

Que mediante Resolución No. 20233040041715 del 26 de septiembre de 2023, se le aceptó, a partir de octubre dos (02) de 2023, la renuncia al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Subdirector Operativo código 0150, grado 18, de la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada**.**

Dada en Bogotá, D.C., el 05 de enero de 2024.

CLARA PATRICIA OLAYA SALAS

Proyectó: Jaquelin
Revisó: Patricia Olaya S.

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANGELA ALDANA NARANJO CC 53,140,192
Contrato número:	147 DEL 15 DE ENERO DE 2021, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA REVISIÓN DE REGLAMENTACIONES Y PROYECTOS DE LEY, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN, EN ESPECIAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL RUNT Y CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA.
Obligaciones Específicas:	1. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTANDO LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL RUNT Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 2. ELABORAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN ESPECIAL LOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL RUNT Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 3. APOYAR EN LA REVISIÓN DE LAS REGLAMENTACIONES Y PROYECTOS DE LEY EN QUE TENGA INTERÉS EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE SE DEBAN EXPEDIR O PROPONER, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL RUNT Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 4. APOYAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL RUNT Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 5. PROYECTAR LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 6. ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL Y/O EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA A LAS REUNIONES EN LAS QUE SE TRATEN TEMAS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($67,712,200.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($5.871.000) M/CTE., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2021
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2021
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional
Valor Total del contrato:	$67,712,200.00
Fecha de Iniciación: 15 de enero de 2021	Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021

Sanciones:	NINGUNA
Estado:	EN EJECUCION

Observaciones:	NINGUNA
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los veintinueve (29) dias del mes de diciembre del año dos mil veintiun (2021)

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 147 del 2021 de P.S.P - ANGELA ALDANA NARANJO

Proyectó: Wilson Tovar Blanco
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANGELA ALDANA NARANJO CC 53,140,192
Contrato número:	76 DEL 10 DE ENERO DE 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, DERECHOS DE PETICIÓN, APOYO EN LA REVISION DE REGLAMENTACIONES Y PROYECTOS DE LEY, ASI COMO EN LA PROYECCIÓN DE CONCEPTOS EN MATERIA DE TRANSPORTE, QUE EN ESPECIAL SE RELACIONEN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA.
Obligaciones Específicas:	1. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTADO LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 2. ELABORAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 3. APOYAR EN LA REVISIÓN DE LAS REGLAMENTACIONES Y PROYECTOS DE LEY EN QUE TENGA INTERÉS EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE SE DEBAN EXPEDIR O PROPONER, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA.. 4. APOYAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 5. PROYECTAR LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 6. ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL Y/O EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA A LAS REUNIONES EN LAS QUE SE TRATEN TEMAS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($66,690,000.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelara al CONTRATISTA el valor del presente contrato porconcepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE {$5,700,000.00) o proporcional a los dias ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	11 meses y 21 dias sin exeder el 30 de diciembre
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2020
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional
Valor Total del contrato:	$66,690,000.00

Fecha de Iniciación:	10 de enero de 2020	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2020
Sanciones:	NINGUNA		
Estado:	EJECUTADO		
Observaciones:	NINGUNA		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.		
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co		

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los diecinueve (19) dias del mes de febrero del año dos mil veintiun (2021)

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 76 del 2020 de P.S.P - ANGELA ALDANA NARANJO

Proyectó: Wilson Tovar Blanco
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANGELA ALDANA NARANJO CC 53,140,192
Contrato número:	25 DEL 04 DE ENERO DE 2019, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESOS DE APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE CONCEPTOS EN MATERIA DE TRANSPORTE, QUE EN ESPECIAL SE RELACIONEN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CITADO PROGRAMA.
Obligaciones Específicas:	1. 1. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL. RELACIONADOS CON PROCESOS DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE CARGA. 2. 2. PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 3. 3. REVISAR Y CONCEPTUAR JURÍDICAMENTE SOBRE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN. 4. 4. PROYECTAR CONCEPTOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 5. 5. ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL Y/O EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA A LAS REUNIONES EN LAS QUE SE TRATEN TEMAS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL. 6. 6. ALIMENTAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE RELATORÍA QUE PERMITE UNIFICAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN AL INTERIOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 7. 7. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. 8. 8. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO.
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($41,200,000.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.150.000 M/CTE) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Ocho (8) meses
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	03 de septiembre de 2019

Modificaciones:	No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional
	1	ADICIÓN Y PRÓRROGA	$20,085,000.00	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

Valor Total del contrato:	$61,285,000.00		
Fecha de Iniciación:	04 de enero de 2019	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2019
Sanciones:	NINGUNA		
Estado:	EJECUTADO		
Observaciones:	NINGUNA		

Observaciones:	
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los doce (12) dias del mes de febrero del año dos mil veintiun (2021)

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 25 del 2019 de P.S.P - ANGELA ALDANA NARANJO

Proyectó: Wilson Tovar Blanco
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANGELA ALDANA NARANJO CC 53,140,192
Contrato número:	414 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESOS DE APOYO Y ASISTENCIA JURIDICA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REPOSICION INTEGRAL DE VEHICULOS DE CARGA A TRAVÉS DE LA PROYECCION DE CONCEPTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE PROMOCION PARA LA REPOSICION Y RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONA
Obligaciones Específicas:	1. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL- RELACIONADOS CON PROCESOS DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE CARGA. 2. PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 3. REVISAR Y CONCEPTUAR JURÍDICAMENTE SOBRE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN Y QUE ENTRE OTROS ESTÉN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN VEHICULAR. 4. PROYECTAR CONCEPTOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 5. ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A LAS REUNIONES QUE LE SEA REQUERIDO Y QUE ENTRE OTROS ASPECTOS SE TRATEN TEMAS DE TRANSPORTE Y EN ESPECIAL CON EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN VEHICULAR. 6. ALIMENTAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE RELATORÍA QUE PERMITE UNIFICAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN AL INTERIOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 7. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13,166,667.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	Mensualidades iguales vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000.00 M/CTE) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes, previa presentación a la cuenta de cobro correspondiente y el respectivo informe de gestión.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 19-12-2018
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	19 de diciembre de 2018
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional
Valor Total del contrato:	$13,166,667.00
Fecha de Iniciación: 02 de octubre de 2018	Fecha de Terminación: 19 de diciembre de 2018
Sanciones:	NINGUNA
Estado:	EJECUTADO
Observaciones:	NINGUNA
	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los tres (03) dias del mes de marzo del año dos mil veintiun (2021)

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 414 del 2018 de P.S.P - ANGELA ALDANA NARANJO

Proyectó: Wilson Tovar Blanco
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANGELA ALDANA NARANJO CC 53,140,192
Contrato número:	138 DEL 15 DE ENERO DE 2018, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESDE EL GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL , EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON ESTE DESPACHO
Obligaciones Específicas:	1. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESDE EL GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA. 2. ANALIZAR Y PROYECTAR RESPUESTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. REVISAR Y ELABORAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. PROYECTAR LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 5. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE RELATORÍA QUE PERMITA UNIFICAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN AL INTERIOR DEL MINISTERIO 6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($41,333,333.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	EL MINISTERIO pagará a la CONTRATISTA el valor del presente contrato así: ocho (8) mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MONEDA CORRIENTE y el saldo restante una vez finalizado el plazo de Ejecución del contrato.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 22 de septiembre de 2018.
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	22 de septiembre de 2018
Modificaciones:	No. Modif / Tipo / Valor Adición/Reducc / Plazo Adicional
Valor Total del contrato:	$41,333,333.00
Fecha de Iniciación: 15 de enero de 2018	Fecha de Terminación: 22 de septiembre de 2018
Sanciones:	NINGUNA
Estado:	EJECUTADO
Observaciones:	NINGUNA
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o

Entidad que expide la certificación:	Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 90.
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los un (01) dias del mes de marzo del año dos mil veintiun (2021)

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 138 del 2018 de P.S.P - ANGELA ALDANA NARANJO

Proyectó: Wilson Tovar Blanco
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4**
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**ANGELA ALDANA NARANJO C.C. 53.140.192 expedida en Bogotá D.C.**
Contrato número:	**046** del 03 de enero de 2017, de prestación de servicios profesionales.
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE REPOSICIÓN VEHICULAR CONTENIDO EN LOS DECRETOS 2085 Y 2450 DE 2008.".**
Obligaciones específicas:	1) ANALIZAR Y PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE EN MATERIA DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE CARGA SE REQUIERAN. 2) ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA O EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, A LAS REUNIONES QUE COMO TEMA PRINCIPAL TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO. 3) ASESORAR EN LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 4) REVISAR Y CONCEPTUAR JURÍDICAMENTE SOBRE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 5) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Valor pactado del contrato:	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($59.666.666.00) MONEDA CORRIENTE.**
Plazo pactado del contrato:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017,** CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de iniciación:	03 de enero de 2017	**Fecha prevista de terminación:**	**31 de diciembre de 2017**

Porcentaje ejecutado: 65,4%

Sanciones: No

Observaciones:	El citado contrato, no genera relación laboral alguna entre la contratista y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA** **CC. 66.905.781 expedida en Cali.**
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS** **Oficina Asesora de Jurídica**
Dirección y teléfono de la persona que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017). De acuerdo a los soportes obrantes en el expediente contractual, se constata que el citado contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra en ejecución.

Firma: Cristina Vargas S

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 046 del 2017 de P.S.P. - Angela Aldana Naranjo

Proyectó:	W. Alexander Sanabria C.
Revisó:	Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo:	Certificación del *Contrato N° 046 del 2017 de P.S.P. - Angela Aldana Naranjo*
Fecha de elaboración:	28 de agosto de 2017
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE** **NIT. 899.999.055-4**
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**ANGELA ALDANA NARANJO** **C.C. 53.140.192 expedida en Bogotá D.C.**
Contrato número:	**158** del 01 de febrero de 2016, de prestación de servicios profesionales.
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE REPOSICIÓN VEHICULAR CONTENIDO EN LOS DECRETOS 2085 Y 2450 DE 2008.".**
Obligaciones específicas:	1) REVISAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DE .PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA LA REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL". 2) ANALIZAR Y PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE EN MATERIA DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE CARGA SE REQUIERAN. 3) REVISAR Y CONCEPTUAR JURÍDICAMENTE SOBRE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4) ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA O EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, A LAS REUNIONES QUE COMO TEMA PRINCIPAL TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO. 5) ASESORAR EN LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 6) PROYECTAR LOS RECURSOS Y REVOCATORIAS DIRECTAS QUE SE RELACIONEN CON EL PROCESO DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN VEHICULAR. 7) RECIBIR, GESTIONAR Y ACTUALIZAR LAS SOLICITUDES ASIGNADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO Y DEMÁS APLICATIVOS QUE SE UTILICEN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

	8) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
Valor pactado del contrato:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**		
Plazo pactado del contrato:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016,** CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
Fecha de iniciación:	02 de febrero de 2016	**Fecha de terminación:**	**31 de diciembre de 2016**
Porcentaje ejecutado: 100%			
Sanciones: No			
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al **Acta de Recibo Definitivo** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la contratista y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.		
Observaciones:	El citado contrato, no generó relación laboral alguna entre la contratista y el Ministerio de Transporte.		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA** **CC. 66.905.781 expedida en Cali.**		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS** **Oficina Asesora de Jurídica**		
Dirección y teléfono de la persona que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.		
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017). Firma: Cristina Vargas S			

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 158 del 2016 de P.S.P. - Angela Aldana Naranjo

Proyectó:	W. Alexander Sanabria C.
Revisó:	Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo:	Certificación del *Contrato N° 158 del 2016 de P.S.P. - Angela Aldana Naranjo*
Fecha de elaboración:	28 de agosto de 2017
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4**
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**ANGELA ALDANA NARANJO C.C. 53.140.192 expedida en Bogotá D.C.**
Contrato número:	**530** del 06 de noviembre de 2015, de prestación de servicios profesionales.
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE REPOSICIÓN VEHICULAR CONTENIDO EN LOS DECRETOS 2085 Y 2450 DE 2008.".**
Obligaciones específicas:	1) REVISAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DE "PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA LA REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL". 2) ANALIZAR Y PROYECTAR RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE EN MATERIA DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE CARGA SE REQUIERAN. 3) REVISAR Y CONCEPTUAR JURÍDICAMENTE SOBRE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4) ASISTIR CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA O EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, A LAS REUNIONES QUE COMO TEMA PRINCIPAL TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO. 5) ASESORAR EN LAS CONTESTACIONES A LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 6) PROYECTAR LOS RECURSOS Y REVOCARÍAS DIRECTAS QUE SE RELACIONEN CON EL PROCESO DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN VEHICULAR. 7) RECIBIR, GESTIONAR Y ACTUALIZAR LAS SOLICITUDES ASIGNADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO Y DEMÁS APLICATIVOS QUE SE UTILICEN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 8) LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL

	CONTRATO		
Valor pactado del contrato:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.933.333,00) MONEDA CORRIENTE.**		
Plazo pactado del contrato:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015,** CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
Fecha de iniciación:	10 de noviembre de 2015	**Fecha de terminación:**	**31 de diciembre de 2015**
Porcentaje ejecutado: 100%			
Sanciones: No			
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al **Acta de Recibo Definitivo** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la contratista y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.		
Observaciones:	El citado contrato, no generó relación laboral alguna entre la contratista y el Ministerio de Transporte.		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA** **CC. 66.905.781 expedida en Cali.**		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS** **Oficina Asesora de Jurídica**		
Dirección y teléfono de la persona que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.		
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017). Firma: Cristina Vargas S			

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 530 del 2015 de P.S.P. - Angela Aldana Naranjo

Proyectó:	W. Alexander Sanabria
Revisó:	Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo:	Certificación del *Contrato N° 530 del 2015 de P.S.P. - Angela Aldana Naranjo*
Fecha de elaboración:	28 de agosto de 2017
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

Bogotá D.C., mayo 08 de 2025

Señor(a)
ALDANA
Angela Aldana Naranjo
Kr 69d 4 28 Sur Torre 2 Apto 308

Email: angelaaldanan@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561201520012

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, se remite certificación del contrato 2025-1685.

Cordialmente,

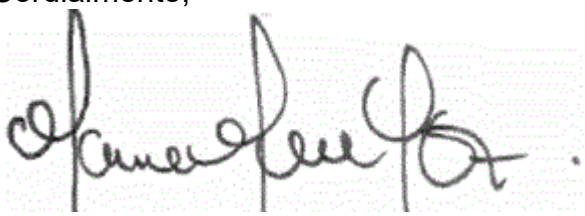

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 08-05-2025 07:47 AM

Elaboró: Maria Viviana Gallo Acero-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

ANGELA ALDANA NARANJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.53.140.192, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No.**2025-1685**, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE SE ADELANTEN EN LAS DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES A CARGO GESTIONANDO LA VERIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROYECTOS ESTRATÉGICOS, RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL Y DEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD.

FECHA SUSCRIPCION	19/Feb/2025
FECHA INICIO	21/Feb/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE TERMINACION	20/Oct/2025

VALOR SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($69.584.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Revisar y corregir los actos administrativos de habilitaciones de empresas de transporte que le sean asignados.
2. Revisar y corregir las comunicaciones de salida relacionadas con la notificación o comunicación de actos administrativos.
3. Proyectar, revisar y corregir los proyectos de circulares que le sean asignadas.
4. Elaborar los proyectos de respuesta a Tutelas que le sean asignadas.
5. Proyectar los formatos de Resolución (habilitaciones – cancelaciones – modificaciones)
6. Elaborar, revisar, aprobar los programas desarrollados e impulsados por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía.
7. Revisar y aprobar las respuestas a órganos de control (procuraduría, contraloría, concejo de Bogotá), que le sean asignados.
8. Elaborar estudios relacionados con normas, conceptos y demás temas jurídicos que tengan injerencia sobre los servicios prestados desde la SSC, sus Direcciones y subdirecciones.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

9. Elaborar conceptos relacionados con la interpretación de las diferentes disposiciones que tengan injerencia sobre los servicios prestados desde la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía sus Direcciones y subdirecciones
10. Participar en las reuniones y comités desarrollados por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, :Concesión GYP, Convenio Policía METBOG, Comité Primario y demás que le sean requeridos.
11. Revisar y realizar seguimiento a los hallazgos del mapa de riesgos SSC-DAC-DIATT.
12. Participar activamente en las actividades institucionales que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
13. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y sea requeridas por el supervisor.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., mayo 08 de 2025

Cordialmente,

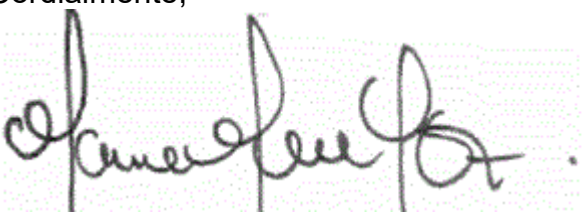

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 08-05-2025 07:47 AM

Elaboró: Maria Viviana Gallo Acero-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020